



## *Resolución Directoral*

### **VISTOS:**

El Informe N° D000050-2022-MIDIS/PNPAIS-URRHH y Memorando N° D000127-2022-MIDIS/PNPAIS-URRHH emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° D000076-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 219-2020-MIDIS/PNPAIS, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, el 06 de noviembre de 2020, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del “Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, como documento de gestión, que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2021, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional de Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS);

Que, a través de la Resolución Directoral N° 12-2020-MIDIS/PNPAIS, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 17 de enero 2020, se designa a la señora Haydee Carrasco Portugal en el puesto de confianza de jefe de la Unidad Territorial Junín (hoy Coordinador/a) del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Carta S/N de fecha 09 de marzo de 2022, la servidora Haydee Carrasco Portugal comunica que pone a disposición el citado cargo;

Que, mediante Informe N° D000050-2022-MIDIS/PNPAIS-URRHH y con las precisiones alcanzadas mediante Memorando N° D000127-2022-MIDIS/PNPAIS-URRHH , de fecha 12 y 18 de abril de 2022, respectivamente; la Unidad de Recursos Humanos

informa que, en base a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva, se debe realizar las acciones necesarias, a fin de dar por concluida la designación de la señora Haydee Carrasco Portugal efectuada mediante Resolución Directoral N° 12-2020-MIDIS/PNPAIS, y al encontrarse vacante el puesto de Coordinador(a) Unidad Territorial Junín corresponde designar a la señora Nancy Rosario Tovar Herrera quien cumple los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos del Programa;

Que, mediante Informe Legal N° D000076-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera viable emitir el acto resolutorio que da por concluida, la designación efectuada mediante Resolución Directoral N° 12-2020-MIDIS/PNPAIS en el puesto de confianza de la jefa (hoy Coordinadora) de la Unidad Territorial Junín, otorgada a la servidora Haydee Carrasco Portugal; y designar en dicho puesto de confianza a la señora Nancy Rosario Tovar Herrera;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se crea el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dar por concluida, la designación de la señora Haydee Carrasco Portugal, en el cargo de confianza del puesto de Jefe (hoy Coordinadora) de la Unidad Territorial Junín, efectuada mediante Resolución Directoral N° 12-2020-MIDIS/PNPAIS, dándosele las gracias por servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Designar, a la señora Nancy Rosario Tovar Herrera en el puesto de confianza de Coordinadora Unidad Territorial Junín del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a los citados servidores, a los Jefes de las Unidades Orgánicas, Unidades Territoriales y a la Coordinadora Técnica del Programa; y gestionar la publicación de la presente resolución, en el diario oficial “El Peruano”.

**Artículo 4°.-** Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

**Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.**

**CATALINA JULIETTA HORNA MELO**  
DIRECTORA EJECUTIVA